Jueves de Enfoque Diferencial
"Salud y Conflicto Armado"

Los retos de la atención integral en salud a la Población Víctima del Conflicto Armado.

Secretaría de Salud Pública –Equipo de Enfoque Diferencial- Componente Víctimas del Conflicto Armado

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

¿Quienes son las Víctimas del Conflicto Armado?

Fotografía de Jesus Abad Colorado
Exposición El Testigo

Conflicto Armado en Colombia

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



www.cali.gov.co

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de un a Paz Estable y Duradera
24-08-2016

Personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al DIH o de violaciones graves al DD.HH.,con ocasión del CAI.

…cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

Ley 1448 de 2014, se consideran víctimas del conflicto armado:

Personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

¿Qué hace falta para ser Víctima?



Fotografía de Carolina Meneses

¿Por qué la invisibilización de las Víctimas en el Conflicto Armado Colombiano?

La sociedad colombiana se enfrenta diariamente al dolor y al sufrimiento que ocasionan los hechos de violencia política que afectan al país desde hace más de cuatro décadas. Como si esto no fuera suficiente debe enfrentarse a la sensación de impotencia ante situaciones aberrantes, llegando al punto de restarles importancia para poder seguir el curso normal de los días: ***no es nada o es tan normal que se llega a "ignorar" o a "acostumbrarse" a que todo puede pasar. Los actos más crueles y aberrantes no logran estremecer a la sociedad.***

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

¿Soy una Víctima? Tengo Derechos



Ley 1751 de 2015

Medidas Asistencia
Art.88 Dec.4800

Medidas de Indemnización

Medidas de Restitución

Medidas de Rehabilitación

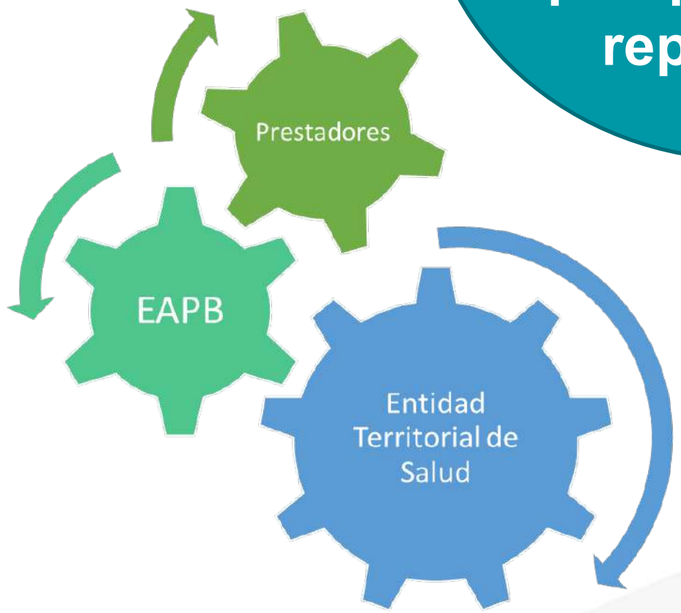
Reparación Integral

Medidas de Satisfacción

Garantías de No Repetición

Ley 1448 de 2011

Papsivi



Goce efectivo del derecho fundamental a la salud en perspectiva de reparación

Ley 1751 de 2015

Artículo 11. Sujetos de especial protección. La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, **desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado,** la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención.

En el caso de las mujeres en estado de embarazo, se adoptarán medidas para garantizar el acceso a los servicios de salud que requieren durante el embarazo y con posterioridad al mismo y para garantizar que puedan ejercer sus derechos fundamentales en el marco del acceso a servicios de salud.

Papsivi

Atención Psicosocial

Favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

- Modalidad Individual
- Modalidad Familiar
- Modalidad Comunitaria
- Modalidad Colectiva Étnica

Estrategia de Atención Psicosocial

Equipos Psicosociales

Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial

Prestar atención integral en salud con enfoque psicosocial como medida de asistencia en salud y rehabilitación física y mental, para la población víctima del conflicto armado.

- Asistencia en Salud
- PYP
- Rehabilitación Física y Mental

Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial

Actores del SGSSS

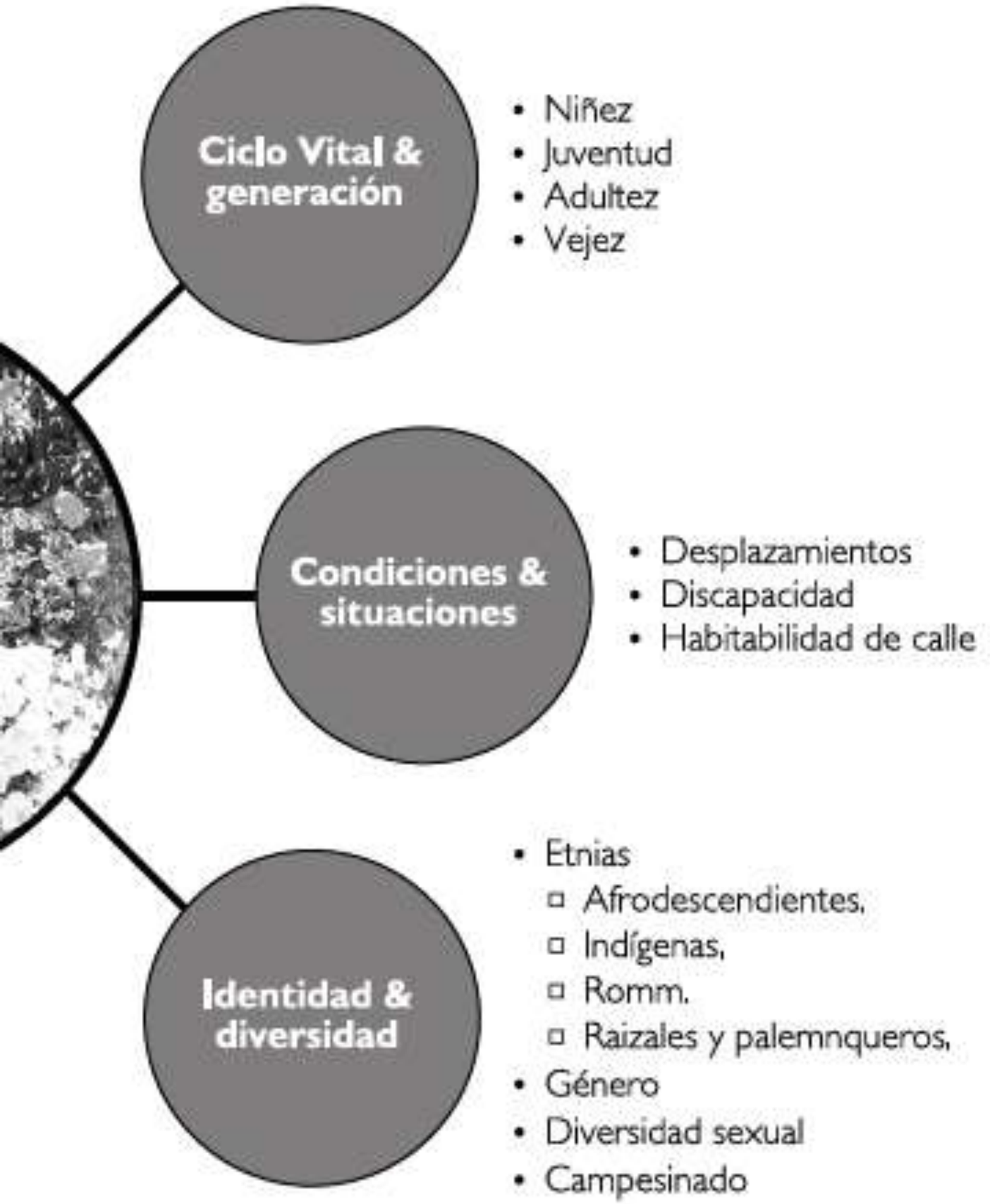
Enfoque Psicosocial

Sufrimiento como Respuesta Natural a Condiciones de Anormalidad

Habilidades y Capacidades para Enfrentar el Sufrimiento

Recursos y Experiencias Adicionales al Sufrimiento

Enfoque Diferencial



Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Dignificación y reconocimiento de las personas y comunidades víctimas

Asumir una postura crítica y a favor de las víctimas

Reconocer a las víctimas como sujetos titulares de derechos

Enfoque de Acción sin Daño

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

¿Cuál es la Ruta de Atención?

Ruta Municipal en Salud para las Víctimas del Conflicto Armado en Santiago de Cali



CALI PROGRESA contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali

www.cali.gov.co

1. Si eres víctima del conflicto armado, acércate al Centro Regional de Atención a Víctimas a realizar la **declaración de los hechos ocurridos** para iniciar el proceso y ser reconocido como víctima por parte del Estado. Debes llamar al teléfono 3128628875 para solicitar la cita. También puedes declarar en la Defensoría del Pueblo, Personería Municipal o Procuraduría.



AFILIACIÓN EN SALUD



2. En el Centro Regional de Atención a Víctimas, un funcionario de salud realizará la **validación de derechos en salud** para saber si usted y su familia cuenta con alguna cobertura en salud y le orientará y acompañará para que acceda(n) a su derecho a estar afiliados en el sistema de salud colombiano. También lo orientarán para acceder a la encuesta del Sisben que le servirá como requisito para acceder a otros programas para población vulnerable.

3. Para terminar ruta en la declaración, un profesional en Psicología conversará con usted y le brindará la **orientación y apoyo psicosocial** que requiera. También le orientará si es necesario acceder a otros programas o servicios de salud y le explicará cómo hacerlo.



4. Una vez terminé la declaración, si su caso requiere que se brinde el apoyo en los servicios básicos como vivienda y alimentación y cumple con los requisitos para ello, en el periodo de urgencia, le orientarán para que acceda al Hogar de Paso. Una vez se encuentre en el Hogar de Paso, **funcionarios de salud le seguirán acompañando para que pueda gozar de su derecho a la salud con enfoque psicosocial.**





5. La declaración que usted hizo sobre los hechos ocurridos es valorada por la Unidad de Victima, quien máximo a los 60 0 90 días después, le **notificará por escrito si fue "incluido" como víctima o si no, en el Registro Único de Víctimas.**

"NO fue incluido":
Se continuará garantizando su derecho a la salud de acuerdo al grupo de riesgo siguiendo los lineamientos del sistema de salud pero **no continua en la Ruta Municipal en Salud para Víctimas del Conflicto.**



"SI fue incluido":
Las personas incluidas como víctimas continúan la ruta y puede recibir la atención psicosocial y atención en salud en el marco del Papsivi con el propósito de reparar de forma integral las afectaciones que dejó el conflicto armado.

Somos parte de la TRANSFORMACIÓN,
..... somos
Papsivi

6. La **atención psicosocial** del Papsivi es brindada por equipos de psicólogos, trabajadores sociales y promotores psicosociales (líderes víctimas del conflicto) y se desarrolla en su vivienda, previa concertación del día y la hora de la reunión. Esta atención se puede hacer de forma individual, familiar o comunitaria. Para acceder a la atención psicosocial, debe solicitarlo en la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali al número de teléfono 5542524 o 5587684.





7. La **atención integral en salud** para las víctimas del conflicto armado se brinda con enfoque psicosocial y comprende todas las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención en salud física y mental y rehabilitación funcional, que realizan los centros de salud, hospitales, clínicas, EPS y la Secretaría de Salud. En caso de barreras o dificultades en los servicios de salud, comuníquese al teléfono 519 5102 o 555 4545 del Servicio de Atención a la Comunidad –SAC- de la Secretaria de Salud de Cali para realizar las peticiones, quejas o reclamos.

Es importante mencionar que la Ruta Municipal en salud se compone de otras rutas que son complementarias:

a. Rutas Sectoriales Complementarias

Durante todo el proceso es posible que sea necesario articular la atención integral con otros programas o servicios en salud, como la Ruta para Víctimas de Violencia Sexual o para las Victimas de Minas Antipersonales, Munición Sin Explorar, Artefactos Explosivos Improvisados o Restos Explosivos de Guerra.



b. Rutas Intersectoriales Complementarias

De igual forma, durante todo el proceso es posible que sea necesario articular el plan de atención con otras instituciones para garantizar la rehabilitación integral. Por ejemplo, con Unidad Nacional de Protección para los casos de amenazas o con la Secretaría de Bienestar Social si es un adulto mayor en condiciones de extrema vulnerabilidad.

RUTA MUNICIPAL EN SALUD PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI













"No fue incluido"

Papsivi





Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

¿Cuáles son los retos del Sector Salud en la atención a las Víctimas del Conflicto Armado?



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Mayor información:

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

LORENA VILLEGAS CARDONA
Equipo Enfoque Diferencial
Referente Técnico Victimas del Conflicto Armado y Excombatientes
Secretaría de Salud Pública
Alcaldía de Santiago de Cali

Correo: lorena.villegas@cali.gov.co
Teléfono: (57+2) 5542524
Dirección: Calle 3 A No. 35 - 14/ B. San Fernando
www.cali.gov.co

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA